

La sección sindical de CC.OO. y los colegios de la FUHEM

En década de los sesenta, la Fundación Hogar del Empleado (FUHEM) dedicó básicamente su actividad a la escolarización de los nuevos barrios obreros que surgieron en Madrid por aquellos años para acoger la población emigrante

Conrado Martín
Delegado de CC.OO.

CON ESTE fin creó, con ayuda del Estado, centros de enseñanza primaria (patronatos escolares) y de enseñanza media (secciones filiales de instituto). Actualmente, debido a los cambios experimentados por las leyes educativas, la red de centros de la Fundación cubre todo un abanico de estudios elementales, medios y superiores concertados, tales como Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado superior, junto con otro tipo de estudios, también concertados, como son las aulas de enlace y las aulas de garantía social.

En el área educativa de la Fundación existe desde hace veinticinco años un comité de empresa, que mantiene de forma oficial la relación entre trabajadores y empresa, normalmente dentro de un ambiente de diálogo democrático.

El actual comité está formado por trece miembros, nueve de ellos pertenecen a CC.OO. y cuatro a UGT. Para su actividad, cada miembro del comité dispone de treinta horas mensuales, que éste utiliza para mantener reuniones con la empresa, con los restantes miembros del comité, con los sindicatos, trabajadores, etc.

Hay que destacar que durante la presente etapa del comité hemos mantenido con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y los sindicatos CC.OO. y UGT una negociación para recuperar el pago de las horas sindicales por parte de la Comunidad, ya que anteriormente dichas horas las abonaba el MEC. El convenio firmado el mes de julio entre la Consejería de Educación y sindicatos sobre liberados sindicales, recoge dicho acuerdo.

Los centros educativos de la Fundación presentan un funcionamiento democrático, con intervención activa del colectivo escolar: alumnos, profesores y padres (consejo escolar, claustro, asambleas, etc). Pedagógicamente en los centros del Hogar del Empleado destacan la tutoría y los departamentos didácticos.

La Fundación fue una de las instituciones pioneras en España en la introducción hace treinta años de la figura de tutor. Para realizar su labor, el tutor dispone de tres horas semanales que dedica a reuniones tanto colectivas como individuales, así como a labores burocráticas. A lo largo del curso el departamento dispone de una hora lectiva semanal para estudiar colectivamente el seguimiento de las programaciones y establecer cambios a la vista de resultados, además de las labores previas de programación y posteriores de valoración del curso.

Nuestros alumnos responden a unas características similares a las que se observan en sus compañeros de la enseñanza pública, con un alto número de inmigrantes que, por otra parte,

va en aumento. Además, muchos de nuestros estudiantes, por diferentes razones psicosociales, tienen que participar de grupos de adaptación curricular. Todo ello tiene una clara repercusión en la actividad tutorial.

La Fundación Hogar del Empleado fue pionera en España en la introducción hace treinta años de la figura de tutor

La pertenencia de nuestros centros a una institución que se rige por principios democráticos, la inclusión en un régimen de concierto educativo en todos los niveles escolares y el hecho de disponer de comité de empresa, que interviene en las relaciones laborales, no basta para destacar la existencia de gran número de problemas a nivel del personal laboral docente y no docente, que condiciona nuestro trabajo respecto al resto de centros de titularidad pública.

Entre estos problemas figuran los horarios lectivos elevados, la nula promoción laboral (no existen, por ejemplo, jefaturas de departamento remuneradas), pago delegado al personal no docente, la insuficiente dedicación a las tutorías, los salarios bajos y la escasa sensibilidad del patronato de la Fundación ante estos problemas.

Las propuestas que planteamos para resolverlos pasan por mantenerse firmes en las siguientes reivindicaciones:

- Homologación total con la enseñanza pública.
- Convenio colectivo estatal que recoja las necesidades antes mencionadas, bloqueando su aprobación en caso de no responder a nuestros requerimientos.
- Convenio colectivo de la comunidad autónoma que recoja sus particularidades educativas; establecimiento en cada empresa de comités o delegados de personal, no de forma teórica, que cumplan con su cometido, empleando para ello la disposición horaria que les adjudica la ley y que las comunidades sufragan.
- Control de la distribución de las horas de ratio, de manera que repercuta fundamentalmente en la mejora de las condiciones laborales, lo que sin duda incidirá de forma positiva en la calidad de la enseñanza.